



MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 06 MAR 2020

DECRETO N° P 0889



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por periodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase, a los funcionarios municipales planta y contrata que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir un bienio:**

Código:	Rut:	Nombre:	Grado	Fecha de Bienios	Mes	Cantidad de Bienios	Bienios Cumplidos	Acumulados a la Fecha
487		Correa Correa Fabian Andres	16	10-03-2016	Marzo	1	1	2
509		Flores Mansilla Rigoberto Eduardo	16	09-03-2016	Marzo	1	1	2
510		Hidalgo Vera Jorge Pizarro	16	09-03-2016	Marzo	1	1	2
281		Leiva Sánchez Leonardo Cristóbal	14	01-03-2012	Marzo	3	1	4
95		Marín Martínez Cristian	14	09-03-2016	Marzo	1	1	2
310		Rojas Maldonado Victor Alejandro	16	01-03-2012	Marzo	3	1	4

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Abril 2020**. Impútese el gasto al ítem 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad), del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/DSCH/TVC/ryu.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: P-0889
06 MAR 2020
06 MAR 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)